VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

Moletin



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35, año, 60. FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclemaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la feche de la publicación; pesados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales. cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciben este Beletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIV

CIRCULAR NÚM. 343

Con esta fecha se concede autorización a don José Ferrando Criado, agricultor en el pueblo de Baides, para que desde el día 10 del presente mes al 10 del próximo Diciembre, pueda proceder a la colocación de cebos venenosos contra los animales dañinos en las fincas «El Cerrillar», de Mandayona, y «Huertagrande», del término municipal de Baides, ambos de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1952.

2692

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 344

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Mal'Rojo» en el término municipal de Cogolludo, que fué declarada oficialmente con fecha 15 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 3 de Noviembre de 1952. 2649

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

RICELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 27 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión Ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y se distri-Duirá oportunamente a los miembros de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 31 de Octubre de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Se pone en conocimiento de las Autoridades y público en general que habiendo sido confeccionada por esta Administración de Rentas Públicas la matrícula de la Contribución Industrial de esta capital para el ejercicio económico de 1953, se encuentra a disposición de todos cuantos quieran examinarla para ver si en la misma han sido debidamente incluídos con las cuotas y recargos que reglamentariamente les corresponda, y concediéndose para ello un plazo de ocho días, de conformidad con la disposición novena de la Circular de 18 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de los corrientes, significando que el plazo de exposición es a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Guadalajara 29 de Octubre de 1952.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

PATENTE NACIONAL

Exposición al público de las matrículas de patente nacional de automóviles de Guadalajara (capital), para el próximo ejercicio de 1953

Confeccionadas por esta Administración de Rentas Públicas las matrículas para 1953 de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus clases A (turismos), D (motocicletas), B-1 (taxis), B-2 (ómnibus) y C (camiones), se pone en conocimiento del público que las mismas se encuentran expuestas en el Negociado de Patente por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y que durante el mismo se admitirán reclamaciones sobre los vehículos incluídos, cantidades liquidadas, vehículos eliminados, etc.

Guadalajara 30 de Octubre de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros. - V.º B.º - El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

Ayuntamientos

MESONES

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que el día 19 de Noviembre próximo se celebren en

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue, las siguientes subastas:

A las once de la mañana, la de pastos de invierno de la «Dehesa Boyal» de estos propios, para el año forestal 1952-53, para 1.500 cabezas de ganado lanar, 300 cabras y 50 reses vacunas, por el tipo de tasación de 6.500 pesetas.

A las doce, la de puestos públicos, industrias callejeras en ambulancia, en un solo grupo, para el año 1953,

por el tipo de tasación de 700 pesetas.

Los pliegos de condiciones de ambas subastas están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días.

En caso de no haber licitadores, se celebrarán segundas subastas el 26 del mismo mes, a las mismas horas e iguales tipos.

Mesones 28, de Octubre de 1952.—El Alcalde, Ni-2598 comedes Sanz.

(Derechos de inserción, 34'50 ptas.)

TORETE

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento expediente número tres de habilitación de crédito para atender al pago de las siguientes obligaciones: Varias atenciones correspondientes a los años 1945 a 1949, ambos inclusive, por un importe de veintisiete mil seiscientas cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos.

Lo que se hace público a los efectos de oír las re-

clamaciones que se presenten contra el mismo.

Torete 28 de Octubre de 1952. - El Alcalde, Claudio Sanz. 2568

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

MILMARCOS Ferias

Se hace saber para conocimiento de ganaderos, tratantes y público en general, que durante los días 12, 13, 14 y 15 del próximo mes de Noviembre y previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por no existir «Fiebre aftosa» en la comarca, se celebrarán en esta localidad las importantes y tradicionales ferias de ganados de todas clases, advirtiendo que para la circulación de las reses con destino a la feria y desde ella a cualquier punto de España, no se precisa otra documentación que la guía de origen y sanidad pecuaria.

Milmarcos 31 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Vicente Mellado. 2658

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

MIEDES DE ATIENZA

Por acuerdo del Ayuntamiento el día 10 de Noviembre y hora de las once, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Peñas Rubias», número 29 del Catálogo, con sujeción al plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94 de 5 de Agosto próximo pasado y demás disposiciones vigentes.

Miedes de Atienza 25 de Octubre de 1952.-El Alcalde, P. A., Félix Medina. 2664

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

ARMALLONES

Declaradas desiertas las subastas de aprovechamientos maderables de los montes números 57 y 58 de estos propios, se anuncian unas segundas subastas para el día quince de Noviembre próximo y hora de las diez y once de la mañana, respectivamente.

Regirán las mismas condiciones que sirvieron de base para las primeras y que se hallan publicadas en el

anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 122, fecha 9 del actual.

Si quedasen nuevamente desiertas, tendrá lugar la tercera al siguiente día hábil de transcurrir los días hábiles siguientes, con las mismas formalidades y condiciones que sirvieron de base para las primeras.

Armallones 30 de Octubre de 1952.-El Alcalde, Pedro Temprado. 2602

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oir reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Chillarón del Rey, los expediente de suplemento y habilitación de crédito y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; el padrón de urbana y la matricula industrial, por ocho días.

Pinilla de Molina y Terzaga, los padrones de rústica y urbana, la matrícula industrial, la patente nacional de automóviles, las ordenanzas municipales, el proyecto de presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por los plazos reglamentarios.

Mazarete, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por diez días.

Heras, el padrón de urbana y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Chiloeches, el padrón de urbana y la matrícula industrial, por ocho días; la patente nacional de automóviles y el expediente de habilitación de crédito, por

quince días.

Sacecorbo y Valfermoso de Tajuña, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Olmeda de Jadraque, el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Trillo, el presupuesto municipal, las ordenanzas y la patente nacional de automóviles, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Armallones, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Almoguera, la patente nacional de automóviles, el padrón de urbana y los expedientes de transferencia y suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Mochales, los padrones y listas de rústica y urbana, los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por diez días.

Imón, el presupuesto municipal, las ordenanzas, el expediente de transferencia de crédito, el padrón de urbana y la patente nacional de automóviles, por quince días.

Membrillera, el presupuesto municipal, el padrón de urbana y la matrícula industrial, por los plazos reglamentarios.

Alhóndiga, el presupuesto municipal y las ordenan-

zas para el año 1953, por quince días.

Bañuelos, los padrones de urbana, la matricula industrial y el proyecto de presupuesto municipal, por los plazos reglamentarios.

Alarilla, Albendiego, Alocén, Campillo de Dueñas, Canales de Molina, Colmenar de la Sierra, Fuentes de la Alcarria, La Toba, Torrecuadrada de Molina, Torre-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

mochuela y Viana de Jadraque, la matricula industrial, por diez días; los padrones de urbana, por ocho días.

Baños de Tajo, Fuembellida, Olmedillas, Somolinos v Valdeavellano, los padrones y listas de urbana, por

ocho días.

Atienza, Alhóndiga, Balconete, Cantalojas, Jadraque, Retiendas y San Andrés del Rey, los padrones de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez dias; la patente nacional de automóviles, por quince dias.

Fuentenovilla, el proyecto de presupuesto municipal, las ordenanzas, los padrones y listas de rústica y urbana, la matrícula industrial, la patente nacional de automóviles y los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por los plazos regla-

mentarios.

Condemios de Arriba, Mazuecos y Padilla de Hita, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la ma-

tricula industrial, por diez días.

Torre de Valdealmendras, los padrones de urbana y el expediente de suplemento de crédito, por quince dias.

Cillas y Rueda de la Sierra, las ordenanzas municipales y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial y los padrones de urbana, por ocho días.

Hinojosa y Tartanedo, el padrón y listas de urbana. la patente nacional de automóviles, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince dias; la matrícula industrial, por diez días.

Ablanque, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Condemios de Abajo, los padrones de rústica y ur-

bana, por ocho días.

Budia y La Miñosa, la matrícula industrial, la patente nacional de automóviles y los padrones de urbana

yrústica, por los plazos reglamentarios.

Angón, Carrascosa de Tajo, Cendejas de Enmedio, Guijosa, Horna, Jirueque, Ledanca, Rebollosa de Jadraque y Valfermoso de las Monjas, la matrícula industrial, por diez días.

Horche, la matrícula industrial y la patente nacional

de automóviles, por ocho días.

Pajares, el padrón de urbana, por ocho días; la matricula industrial, por diez días; los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Concha, la matrícula industrial, por diez días; los padrones de urbana y el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

lriépal, el padrón de urbana, por ocho días; la malricula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito y las ordenanzas municipales, por quince días.

El Atance y Santiuste, las ordenanzas municipales y el padrón de urbana, por quince días; la matrícula in-

dustrial, por ocho días.

Veguillas, los padrones y listas de rústica y urbana y la matrícula industrial, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Ríosalido, el expediente de suplemento de crédito, el padrón de urbana, la matrícula industrial y la patente

nacional de automóviles, por quince días.

Romancos, la patente nacional de automóviles y los padrones de rústica, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Renera, el padrón de urbana, por ocho días; los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por

quince días.

Juzgados Comarcales

COGOLLUDO

Don Agustin Cases Pérez, Juez comarcal de esta villa

de Cogolludo y su comarca.

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia de esta fecha he tenido a bien suspender el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 20-1952, haciendo nuevo señalamiento para el día primero del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su mañana, ordenando citar por medio del presente al perjudicado lesionado Máximo Arrezubieta Marina, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Bujalaro (Guadalajara) y domiciliado últimamente en el pueblo de Montarrón y calle del Pueblo Viejo, encontrándose en la actualidad en desconocido paradero, que comparezca expresado día y hora ante la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la Plaza del General Franco, número siete, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas correspondiente que contra Santiago García González se sigue por dichas lesiones, a cuyo acto habrá de asistir con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales, caso de que no lo verifique.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado denunciante y lesionado, expido y firmo el presente en Cogolludo a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.-Agustín Cases Pérez.-P. S. M.-El Secretario, firma ilegible.

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Higinio Busóns López, Recaudador de la zona de Molina de Aragón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con de Octubre de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del atticulo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos los señores Jueces de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en los días y horas que después

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie Has. As. Cs.	Valor para la subasta Pesetas
Día 25 de Noviembre La misma La misma La misma Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012	Rústica » »	Cerro Santo	22-95	588'00 449'80 807'60 1075'80

12				
Celestino Martínez Martínez	Rústica	Alto Dehesillas	EQ 10	
	»	Los Rayos	08-40	198'60
El mismo		Las Eras	11-04	131'60
El mismo	- 1 7	Las Torroros	6-60	170'20
El mismo	»	Los Terreros	17-20	337'20
Ildefonso Sanz Sanz	* >	Loma Gorda	25-60	
El mismo	»	Idem	14-80	501'80
El mismo	»	El Carril	19-00	290'00
Li mismo			19-00	372'40
Día 25 de Noviembr	reMOREN	ILLA.—A las doce horas		
	Déction	Cañada Hambradas		
Gabriel Abril Pérez	Rustica	Canada Hombrados	41-20	725'00
El mismo	»	Idem	6-80	202'60
El mismo	»	Idem	9-60	286'00
Benito Herranz Martínez	>	Idem	11-00	
El mismo	»	Idem	12-80	327'80
	.,	Idem		381'40
El mismo		22 (23)	21-20	631'80
Domingo Lozano Navarro	»	Idem	15-80	278'00
El mismo	»	Idem	33-40	565'40
El mismo	, »	Idem	7-40	220'60
			1 1 1 1 1	220 00
Día 26 de Noviembr	e.—MILMAR	COS.—A las nueve horas		
Manuel Escolano Iturbe	Rictica	Alguerane	91 90	E10/0
		Log Tomillores	21-80	518'80
Simeón Romero Larriba	»	Los Tomillares	64-80	350'00
	E			Flatification
Dia 26 de Novie	mbre.—CILL	AS.—A las doce horas		
Inocencio Acero Checa	Urbana	Un pajar		78'75
Fausto Herranz López	»	Una casa		
Comments I from Homens			T. Chr. 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	THE REPORT OF THE PARTY OF THE
Germán López Herranz Narciso Benito Ibáñez	3	Un pajar		117'25
		Una casa		820'25
Justa Herranz García	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Idem		787'50
Día 26 de Noviembro	TORTUE	RA.—A las dieciséis horas		
	Mail at 1867 addingster consequent	The state of the s		STAN CALS
Rafael Bueno García	Rústica		26-00	197'60
El mismo	»··	El Cerro Aliagar	26-40	200'60
El mismo		La Zapatera	1-46-40	1112'60
El mismo		Idem	47-60	361'80
				372'40
El mismo		Eras Altas	10-40	
Rufino Ibáñez López	»	La Colorada	87-80	1194'00
María Angeles Olmos López y Marcelino	»	El Hornillo	2-60-60	1980'80
Lucio Sanz Martínez	*	Vallejoncillo	56-20	427'00
D: 00 1 N	*** * *** ***			
6.67	TO SECULLA SECULTARIO	MESA.—A las diecinueve horas	* 15 to 10	023100
José Arregui Pérez	Rústica	Cañamañas	166-40	233'00
El mismo	»	Arar de los Bueyes	144-00	547'20
Tomás Berrueco Pueyo	»	Solana Valdemadera	69-60	97'40
Basilio Gutiérrez Urgel	N.	Callejas y Somolinos	3-10	231'20
Marcelino Liarte Refusta			20 10	445'40
Maicellio Liaite Melusta		Valhondillo	4-50	161'20
		Eras Calzadilla		626'40
El mismo		as a sub-little and the sub-litt		LIZU TU
El mismo	»	La Benita	54-00	BITTERNOUS TO SELECT THE SECOND SECON
El mismo	»	La Benita	27-00	/ 313'20
El mismo	» »	Calzadilla	6~ 1 1 급하게 되고 111 12 12 12 11 11	313°20 342°00
El mismo	» » »	Calzadilla	27-00 90-00	313°20 342°00 979°20
El mismo	» » »	Calzadilla	27-00 90-00 2-88-00	313°20 342°00
El mismo	» » » »	Calzadilla	27-00 90-00	313°20 342°00 979°20

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presi-

dencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

En Molina a 23 de Octubre de 1952.—El Recaudador, Higinio Busóns López.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio

del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público. ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. 2438